



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Febrero ocho (8) de
dos mil veintidós (2022). Rad. 2019/62

Líbrese oficio al Juzgado Sexto Civil Municipal hoy transformado en Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán, haciéndole saber que la medida por ellos ordenada en proceso EJECUTIVO promovido por NILSA DORIS GOMEZ GARCES contra UVER WALTER MENESES MOSQUERA, NO SURTE sus efectos legales en este proceso Hipotecario que al citado demandado y a otros inició el señor EUSEBIO VALVERDE SANCLEMENTE, por cuanto el proceso se terminó por pago total de la obligación cobrada desde el junio 10 de 2021.

COPIESE y NOTIFÍQUESE,

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7adae43266b86f0830ba30c646a6f6f0927b306f542508195731c70b66a41dc2**

Documento generado en 08/02/2022 12:18:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>